

Iniciado en 1981, Chile ha recorrido ya 35 años de sistema previsional basado en el ahorro individual. Su impacto ha sido significativo, no sólo desde la perspectiva previsional, sino también desde la del ahorro interno de largo plazo y el desarrollo de los mercados de capitales.

Con diversas variantes, el sistema de pensiones chileno ha sido adoptado por muchos países, tanto dentro como fuera de la Región. Junto con ello, los seguros están jugando un significativo rol de apoyo a las coberturas de pago de pensiones, de protección de largo plazo y de protección durante la etapa activa del trabajador afiliado y su grupo familiar.

De esta forma, el sistema de pensiones no sólo entrega el ahorro necesario para financiar una pensión adecuada al final de la etapa activa, sino también brinda mecanismos que permiten alcanzar esa pensión aun durante dicha etapa, en caso de que un evento afecte la capacidad de generación de ingresos del afiliado y desproteja a su familia.

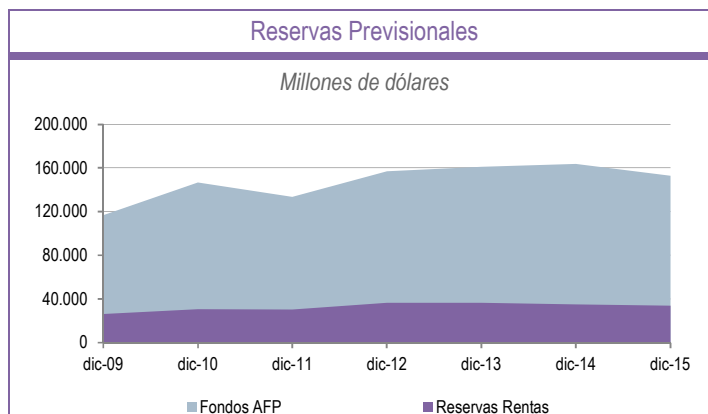
Dada la cuantía de los riesgos y la dispersión estadística de los afiliados, en Chile se diseñó un seguro colectivo que cumpliera con dar respaldo a la protección, a un costo eficiente. El seguro debe cubrir los ahorros faltantes para financiar una pensión adecuada, durante la etapa de formación del capital necesario.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO SIS

En Chile, el sistema de seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) ha evolucionado, transitando desde un seguro colectivo contratado por cada administradora de fondos de pensiones (AFP), hasta llegar al mecanismo actual, vigente desde 2009. En este se hace una licitación pública de la cartera total del sistema de pensiones, bajo la modalidad de fracciones de hombres y mujeres, licitadas según el mejor precio, para periodos de dos años de cobertura.

Actualmente, la cartera de afiliados del sistema de pensiones de Chile está enfrentando la quinta licitación, para el periodo 2016/2018. Después de un análisis de costos y beneficios, se desvirtuó el sistema de licitación entre AFP y aseguradora. Este generaba incentivos a sesgar el perfil de afiliados en búsqueda de mayores ingresos, además de otros efectos en costos, competencia en el sistema de ahorro, transparencia de las transacciones y supervisión del sistema de seguros y pensiones.

Contacto: Eduardo Ferretti P.
eduardo.ferretti@feller-rate.com



¿CÓMO OPERA EL SEGURO ACTUAL?

El asegurador licitante evalúa los datos históricos y calcula una tarifa al seguro de carácter colectivo, ofertando en fracciones de hombres y de mujeres, de modo que cada asegurado pague una misma tasa o tarifa como porcentaje de su ingreso. Se asigna la licitación por fracciones a aquel asegurador que oferte la tasa más baja.

Actualmente, la tasa está en torno al 1,2% de la renta afecta y ha disminuido un 40% desde la primera licitación pública efectuada en 2009.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE ESTE SEGURO?

El seguro protege al afiliado activo, cubriendo el aporte necesario para completar el capital de una pensión de renta vitalicia ante los eventos de muerte o invalidez ocurridos durante la etapa activa. El afiliado siniestrado o su viuda deben optar siempre por una renta vitalicia.

Entre 2009 y 2014 se han entregado más de 60.000 aportes protegiendo a 80.000 beneficiarios, con montos que superan los US\$2.600 millones, representando un 18% del total de pensiones de las rentas vitalicias administradas actualmente por las aseguradoras.

¿CÓMO SE DETERMINA LA PENSIÓN DE RENTA VITALICIA DE LA ETAPA ACTIVA?

Determinar una pensión adecuada forma parte relevante del sistema de protección. Por ello, se utiliza como base de cálculo el promedio de rentas imponibles de los 10 últimos años de cada individuo siniestrado. El capital necesario es el valor presente de las pensiones calculadas según una tasa técnica de descuento, determinada por el regulador y vinculada al mercado de rentas vitalicias. Además, se utilizan parámetros actuariales regulados y actualizados cada 5 años. Es decir, hay una fuerte correlación entre los "precios" de las pensiones de rentas vitalicias y los costos del seguro SIS.

El monto del capital necesario se compara con el ahorro acumulado en la cuenta individual del afiliado y la diferencia faltante es el "aporte" de cargo de la aseguradora. Para el

siniestro de invalidez se contemplan etapas transitorias y de reevaluación posterior. A mayor grado de invalidez, mayor es el monto de la pensión a cubrir.

■ ¿QUÉ DEBE GARANTIZAR EL ASEGURADOR?

El asegurador debe garantizar el pago oportuno y justo, conforme a la regulación vigente, de los aportes necesarios para contratar una póliza de renta vitalicia para el trabajador inválido o sus beneficiarios. Por lo tanto, debe cubrirse de los riesgos de insolvencia (insuficiencia de recursos para responder a sus obligaciones) y de tipo operacional.

La insuficiencia de recursos puede derivarse de la operación del SIS ante, por ejemplo, una adjudicación sobre la base de tarifas muy insuficientes para cubrir los costos o por pérdidas atribuibles a factores muy variados.

■ ¿ES ADECUADA LA REGULACIÓN POR SOLVENCIA?

En Chile las aseguradoras deben cumplir con exigentes regulaciones de suficiencia de reservas, de inversiones y de patrimonio mínimo. Paralelamente, están sujetas a procedimientos de auditoría externa y calificación de riesgo. Los nuevos modelos en desarrollo, de capital basado en riesgo, incluyen mayores exigencias de patrimonio y de funcionamiento del gobierno corporativo.

■ ¿A QUÉ RIESGOS SE VEN ENFRENTADAS LAS ASEGURADORAS AL PARTICIPAR EN EL SIS?

Determinar el precio es crucial, porque establecerá el grado de flexibilidad frente a los potenciales escenarios de riesgo. En esta etapa, los riesgos están asociados a la proyección de la masa asalariada, del nivel de empleo, de las tasas de interés y del desempeño de los fondos. Otros riesgos no controlables dicen relación con el grado de flexibilidad de los sistemas médicos regionales –responsables de los dictámenes de invalidez de los asegurados siniestrados– y con ajustes regulatorios a los parámetros actuariales.

Durante la vigencia de cada contrato adjudicado, los riesgos relevantes se vinculan a cambios en la frecuencia de siniestros y en la tasa de aprobación de invalideces, a ajustes a las tasas de interés de descuento de las reservas, a los niveles de empleo y a otros riesgos de carácter operacional.

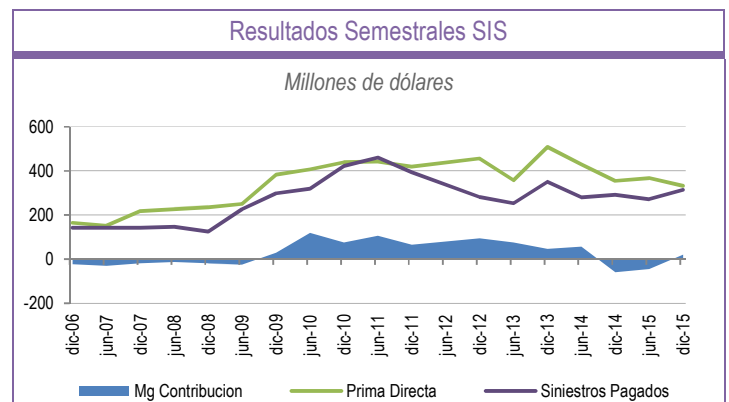
■ ¿QUIÉN ADMINISTRA EL SEGURO SIS?

El sistema de cobro de primas, cálculo de reservas, liquidación y pago de siniestros, contraloría operativa y asignación de costos operacionales es gestionado por una unidad centralizada, de carácter privado, denominada Departamento de Invalidez y Supervivencia (DIS), dependiente de la Asociación de Aseguradores de Chile AG (AACH). Esta es responsable de la administración de las recaudaciones mensuales y la distribución de fondos a cada aseguradora.

■ RESULTADOS DEL SEGURO SIS

Bajo el mecanismo de licitación pública, las aseguradoras han logrado márgenes positivos de rentabilidad, reflejando la transferencia de riesgos asumidos por la industria de seguros.

Entre 2014 y 2015, el resultado del seguro SIS se deterioró fuertemente, afectado por ajustes a las tasas de descuento y por riesgos operacionales. En términos de siniestros pagados, se aprecia que, a partir del año 2012, la curva es creciente, reconociendo alzas de la cobertura del seguro, el mejoramiento en el ingreso base y la caída en las tasas de interés.



El sistema chileno se ha caracterizado por una permanente innovación y mejoras, destinadas a fortalecer las coberturas, la solvencia de las aseguradoras y la competitividad del proceso de licitación. A nivel regional, se aprecia al menos un segundo país (Perú) que contempla mecanismos de licitación pública, junto a unidades administradoras centralizadas. No obstante, la gran mayoría de los países con sistemas de pensiones privados de ahorro individual combinan la protección aseguradora privada y la cobertura estatal. En muchos casos, ello depende de la formalidad de los mercados laborales y de la capacidad para transferir costos bajo un régimen adecuado de solvencia.

Los seguros colectivos de carácter global vía licitación pública, como los utilizados actualmente en Chile y Perú, están entregando una adecuada cobertura de protección y eficiencia, descargando el peso del gasto público bajo un marco de creciente competitividad. Ello requiere contar con una industria aseguradora solvente y un mercado de capitales con transparencia, profundidad y liquidez. **FR**

Fuentes: AACH Boletín Estadístico SIS 2009/2014; Cifras Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU), Superintendencia de Valores y Seguros; "Contribución del sistema privado de pensiones al desarrollo económico de Latinoamérica", boletín AACH, octubre 2013; Documento de Trabajo N°45, abril 2011, Superintendencia de Pensiones.